

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de un puesto de trabajo con carácter temporal.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2011, se acuerda hacer público el proceso de selección de personal temporal, de un/una Técnico Mantenimiento N I, mediante un Contrato de Relevo, Expediente 6/2018.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características de la contratación:

Plaza ofertada: Técnico Mantenimiento Instalación Deportiva.

Tipo de contrato: Contrato de Relevo por Jubilación Parcial.

Jornada: 75%.

Duración del contrato: Hasta el día 15.11.2022.

Convenio colectivo: Deporte Andaluz.

Grupo profesional: 02.

Puesto de trabajo: Técnico de Mantenimiento N1 Instalación Deportiva.

Lugar de prestación del servicio: Instalación Deportiva de Carranque. Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 7, Málaga.

Retribución bruta anual: 16.921,28 euros (incluye salario base, complemento de puesto, pagas extraordinarias, etc.).

Funciones: Realizará las funciones generales correspondientes al Grupo Profesional 02, y las funciones específicas correspondientes al puesto de trabajo de Técnico de Mantenimiento N1, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Colaboración en la planificación específica de tareas propias de mantenimiento de equipamientos e infraestructuras generales (calderas, saneamientos, sistemas eléctricos, edificios, etc.).
- Realizar tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de todas las áreas y espacios deportivos asignadas.
- Realización de reparaciones generales (albañilería, electricidad, fontanería, soldadura, etc.).
- Tareas de mantenimiento integral de piscinas.
- Apoyo a la gestión de compras específicas de material para repuesto y reparaciones

2. Requisitos de los aspirantes:

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que estén interesadas en la plaza ofertada y que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español/a o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de permiso de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente.

2.2. Tener, al menos, 18 años de edad y no exceder la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

2.3. Desempleado/a.

2.4. Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: Ingeniero Técnico/ Ciclos Formativos de Grado Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

3. Lugar, plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación.

3.1. Lugar de presentación o remisión de las candidaturas. Las candidaturas deberán presentarse o dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Pública para la Gestión de Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., C/ Compañía, núm. 40, 29008 Málaga.

3.2. Plazo de presentación: Diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando dicho plazo a las 14.00 horas del último día que corresponda. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

3.3. Forma de Presentación. Deberán presentarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda «OFERTA DE EMPLEO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO N1. CONTRATO DE RELEVO». EXPEDIENTE 06/2018. En el exterior del sobre deberá figurar, igualmente, el nombre del candidato/a y una dirección de correo electrónico o número de teléfono, a efecto de notificaciones.

Las candidaturas podrán presentarse presencialmente, en el lugar indicado, o por correo postal a la dirección indicada.

En las candidaturas enviadas por correo postal deberá comunicarse dicho envío por correo electrónico, a [departamento.rrhh@andalucia.org](mailto:departamento.rrhh@andalucia.org), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos dentro del plazo de los diez días concedidos para la presentación de candidaturas. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida en fechas y por vías distintas de las expuestas o que no se haya comunicado su envío conforme se establece.

Correo electrónico de contacto para aclaraciones o consultas: [departamento.rrhh@andalucia.org](mailto:departamento.rrhh@andalucia.org).

3.4. Documentación a aportar. El sobre deberá incluir la siguiente documentación:

- Curriculum vitae en el que consten los datos personales incluidos teléfono, dirección, email, etc.

- DNI, pasaporte o documento equivalente.

- Acreditación documental de situación de desempleo.

- Acreditación documental de la titulación académica exigida en la convocatoria.

- Acreditación documental de los méritos alegados.

La falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria, cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

3.5. Anexo I.

Los candidatos y candidatas deberán cumplimentar, firmar e incluir en el sobre el Anexo I que se adjunta a esta convocatoria.

3.6. Anexo II.

Los candidatos y candidatas deberán cumplimentar, firmar e incluir en el sobre el Anexo II, que se adjunta a esta convocatoria.

**4. Comisión de Valoración.**

4.1. La Comisión de Valoración estará integrada por:

- La titular de la Dirección de RR.HH.
- El Subdirector de Instalaciones Deportivas.
- El Director de la Instalación Deportiva de Carranque.
- Un/una representante del Comité Intercentros de Deporte.

4.2. La Comisión de Valoración solamente valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente, sin que puedan valorarse como méritos los referidos a requisitos exigidos en la convocatoria.

4.3. La Comisión de Valoración únicamente valorará los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes no computándose los obtenidos con posterioridad a dicha fecha.

**5. Méritos a valorar.**

Se valorarán –conforme a las baremaciones que se establecen en el apartado 6. Proceso de Selección Fase II– los siguientes méritos:

1. Experiencia profesional.
2. Carnet de Instalador/Mantenedor RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios).
3. Cursos de formación y/o perfeccionamiento.

**6. Proceso de selección.**

El proceso selectivo contará con las siguientes fases:

Fase I: Comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir:

La Comisión de Valoración, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes revisará la documentación aportada por los/las solicitantes para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir al proceso de selección y se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos. A la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos se podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles (2) contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Portal de Transparencia. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección departamento.rrhh@andalucia.org.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, en su caso presentadas, se publicará la Lista Definitiva de candidatos/as admitidos y excluidos.

Fase II: Baremación de los méritos:

Esta fase será puntuada con un máximo de DOCE puntos, y consistirá en la puntuación de los méritos que se acrediten, conforme al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional: Un máximo de SEIS puntos, con la siguiente valoración:
  - 1.1. Por experiencia en puestos de la misma categoría profesional y funciones indicadas en el sector público andaluz: 1 punto por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,08 puntos por mes completo.
  - 1.2. Por experiencia en puestos de la misma categoría profesional y funciones indicadas, en el sector público no incluido en el punto anterior o en entidades privadas: 0,50 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,04 por mes completo.

No se computará como experiencia profesional la realización de prácticas obligatorias para la consecución de títulos alegados.

2. Carnet de Instalador/Mantenedor RITE: Tres puntos.
3. Cursos de formación y/o perfeccionamiento de cuyo contenido guarde relación con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de tres puntos.

El baremo a aplicar a los cursos será el siguiente:

- Cursos hasta 15 horas: 0,05 puntos por curso.
- Cursos de 16 a 29 horas: 0,10 puntos por curso.

- Cursos de 30 a 49 horas: 0,15 puntos por curso.
- Cursos de 50 a 75 horas: 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 76 a 100 horas: 0,25 puntos por curso.
- Cursos de 101 a 150 horas: 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 151 a 250 horas: 0,75 puntos por curso.
- Cursos de 251 a 500 horas: 1 punto por curso.
- Cursos de 501 horas en adelante: 1,50 puntos por curso.

Los cursos de formación y/o perfeccionamiento se han de acreditar mediante los correspondientes certificados emitidos por centros de formación debidamente homologados. No se admitirán los certificados en los que no conste el número de horas y las materias objeto de formación y/o perfeccionamiento.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de títulos académicos o que se hayan aportado como acreditación de cumplimiento de requisitos para concurrir.

Con las puntuaciones asignadas a cada candidato/a se elaborará la Lista Provisional de Valoración de Candidaturas que se publicará en el Portal de Transparencia y a la que se podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles (2), contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Portal de Transparencia. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección departamento.rrhh@andalucia.org.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, en su caso presentadas, se publicará en el Portal de Transparencia la Lista Definitiva Valoración de Candidaturas resultando seleccionado el candidato/candidata que haya obtenido mayor puntuación.

#### 7. Comunicación del resultado del proceso de selección.

El resultado del proceso de selección, con la puntuación obtenida por cada candidato/a, se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, y en la web de la empresa: [www.turismoydeportedeandalucia.com/estructura](http://www.turismoydeportedeandalucia.com/estructura), y se comunicará por correo electrónico al candidato seleccionado.

Málaga, 24 de octubre de 2018.- El Director Gerente, Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección y DECLARA:

1. Que conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en la solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

2. Que se compromete a presentar la documentación original que, en su caso, le sea requerida.

3. Que conoce que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones presentadas fuera de plazo ni las presentadas de forma defectuosa.

4. Que conoce que los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, y que serán considerados como no puestos.

El solicitante, leídas las anteriores declaraciones firma el presente documento en prueba de conformidad.

FIRMADO.: ..... FECHA.: .....

## ANEXO II

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
AUTORIZA a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., a utilizar, a efectos de comunicaciones, los datos de contacto que ha proporcionado en su solicitud de concurrencia a la Oferta de Empleo 6/2018.  
FIRMADO: ..... FECHA: .....